



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 042-2013 - MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Junio del 2013, El dictamen Nro. 031-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre incorporación al Presupuesto Institucional 2013 Transferencia de partidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 266-2013-MPH/17-18 de fecha 24 de junio del 2013, la unidad de presupuesto y planes solicita la incorporación al presupuesto institucional 2013 de transferencia de partidas de conformidad al decreto Supremo Nro. 129-2013-EF de fecha 21 de junio del 2013, donde se tiene que se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2013 a favor de gobiernos locales, estando a que se advierte que la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado para las transferencias por un monto de S/. 4,242,024.00, para la ejecución del proyecto Construcción de pistas y veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho.

Que, mediante informe Nro. 134-2013-MPH/17 , proveniente de la oficina de planeamiento y presupuesto se tiene que para incorporar al presupuesto institucional la transferencia de partidas autorizadas a través mediante el Decreto Supremo Nro. 129-2013-EF es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante transferencias de partidas en el rubro de financiamiento 00 recursos ordinarios, previa autorización mediante acuerdo de concejo.

Puesto a debate en la sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad la Incorporación al presupuesto institucional 2013 de transferencia de partidas, por estar de acuerdo a ley.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unanime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad el dictamen Nro. 031-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, proveniente de la comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, que dictamina **FAVORABLE** la incorporación al presupuesto institucional 2013 las transferencias de partidas autorizadas mediante el decreto Supremo Nro. 129-2013-EF. y modificar el presupuesto a nivel institucional mediante transferencia de partidas en el rubro de financiamiento de recursos ordinarios, por la suma de S/. 4.242.024.00 Nuevos soles para el proyecto "Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación Basilio Auqui en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga –Ayacucho".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acuerdo a la sala de regidores, gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE